



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0026245/2016

RESOLUCION N°

///doba, 29 DIC 2016

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2629

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Dra. Liliana Tozzi**, Secretaria de Coordinación de esta Facultad solicita autorización para modificar las cláusulas primera y sexta del contrato de locación de obra aprobado por Resolución Decanal N° 1203/2016 y suscripto con la **Mgter. Carolina Mosconi**, DNI 24.719.453.,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera (fs.25), las razones expuestas por el Secretaria de Coordinación (fs.23;24) y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda del contrato




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de obra aprobado por Resolución Decanal 1203/2016 y suscripto con la **Mgter. Carolina Mosconi**, DNI 24.719.453., que obra a fojas 17/18/19.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Mgtr. María Belén Oliva Lizares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba